

ORD.: N. ° 5796/2022.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

Nº MU263T0005547

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 08 de Noviembre de 2022.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: LUIS ALBERTO VARAS LOVERA - [REDACTED]

De acuerdo con la ley Nº 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 24 de Octubre de 2022, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Uds se relacionan con club deportivo recoleta?". Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por la Corporación de Deportes Recoleta, se da a conocer que no se tiene un vínculo, más que de colaboración con el Club de Deportes de Recoleta S.A.

En sus inicios y antes de la llegada al fútbol profesional (2022), el club fue creado por la Corporación, pero al conseguir ese hito y tal como lo exige la ley de sociedades anónimas deportivas, debió establecer un directorio y constituir una sociedad anónima, lo que le brindo absoluta autonomía.

El motivo de cambiar la administración fue que la Corporación es una persona jurídica sin fines de lucro y continuar con el vínculo iría en contra de los objetivos de ésta.

El club en la actualidad, entrena en el Estadio de Recoleta "Leonel Sánchez", que es administrado por la Corporación; y en ocasiones, cuando la ley Estadio Seguro lo permite, ejerce de local en el recinto deportivo. La cesión de los espacios es a título gratuito.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento Nº 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee